

10461 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de concesión de subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.*

Por Orden INT/3012/2005, de 16 de septiembre, se establecieron las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre) según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 2007, se realizó la oportuna convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley 38/2003.

| NIF | Entidad | Cuantía concedida |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| G 79186466 | Asociación BASIDA | 98.000 |
| G 46100228 | Asociación Domus Pacis. Casal de la Pau | 68.000 |
| G 11696382 | Asociación jerezana de ayuda a afectados de SIDA «Siloé» | 30.500 |
| G 83618850 | Fundación Padre Garralda. Horizontes Abiertos..... | 98.496 |
| G 82115320 | Confederación de Entidades Promotoras de Programas Proyecto Hombre | 28.000 |
| G 79267936 | Asociación «Proyecto Hombre» | 60.800 |
| G 78005386 | Unión española de asociaciones y entidades de atención al drogodependiente (UNAD) | 42.300 |
| G 80522477 | Asociación Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias (SIAD) | 34.380 |
| G 39597562 | Asociación H-AMIKECO | 20.000 |
| G 08701542 | Instituto de Reinserción Social IRES | 10.000 |
| G 28452696 | Confederación Española de Organizaciones a Favor de las Personas con Retraso Mental FEAPS | 25.000 |
| G 58335100 | Asociación para la Promoción e Inserción Profesional APIP | 11.474 |
| G 96543640 | Obra Mercedaria de Valencia | 8.000 |
| G 92251644 | Fundación Prolibertas | 10.000 |
| G 39050984 | Asociación RETO Santander | 5.000 |

2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en anexo adjunto se relacionan las entidades solicitantes que han sido excluidas.

3.º Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, de la notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Secretario de Estado de Seguridad.—P. D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

10462 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados para becas para profesores españoles de francés, ofrecidas por la Embajada de Francia en España para el año 2007.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2007 (BOE de 8 de marzo) de esta Secretaría General Técnica, se hizo público el ofrecimiento, por parte de la Embajada de Francia en España, de cinco becas de investigación de un mes de duración para Profesores españoles de francés, en cumplimiento del artículo 19 del acta de la undécima sesión de la Comisión mixta franco-española de 23 de junio de 1994.

A la vista del expediente y del informe elaborado por el órgano colegiado, compuesto por los miembros que se relacionan en cláusula 6.3 de las bases reguladoras citadas anteriormente, en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, se eleva la propuesta de resolución definitiva al no haberse tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados y se relacionan las subvenciones a conceder con expresión de su cuantía y programas, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.05.133A.483 de los presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio económico.

De acuerdo con la propuesta del órgano Instructor y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de Convocatoria, he resuelto dictar la siguiente Resolución:

1.º Hacer público la relación de asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales que han resultado beneficiarias de la subvención tras el emitido informe de la Comisión de evaluación mediante el conocimiento de la presente resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo estipulado en el apartado sexto de la citada Resolución, ha resuelto hacer pública la relación de candidatos seleccionados y reservas, según anexo, de acuerdo con los criterios adoptados por la Subcomisión mixta hispano-francesa.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Aurelio Pérez Giralda.

ANEXO

Relación de seleccionados y reservas

Seleccionados:

1. Álvarez Prendes, Emma.
2. Cabello Andrés, Nuria.
3. Carranza Torrejón, Ana María.
4. Robustillo Bayón, Eva.
5. Sastre Alaiz, Judith.

Reservas:

1. Marc Martínez, Isabelle.
2. Rodríguez López, Ruth María.

10463 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas de introducción a la investigación para alumnos de penúltimo curso de carrera.*

Por Resolución de 4 de octubre de 2006 (B.O.E. 26-10-06) se convocaron becas de introducción a la investigación para alumnos de penúltimo curso de carrera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre y de conformi-